



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de Salud



## COMUNICADO

El Ministerio de Salud tiene a bien ratificar lo señalado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED en su circular **MS/AGEMED/CR/79/2020**, de fecha 12 de agosto de 2020, que a la letra señala:

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en la Ley del Medicamento N°1737 y la regulación farmacéutica vigente, tiene a bien informar lo siguiente:

Todo medicamento, para ser comercializado en Bolivia, tiene que presentar la evidencia científica (estudios clínicos) que respalden la eficacia y seguridad del medicamento a la Comisión Farmacológica Nacional.

Una vez aprobado el producto, se somete a registro sanitario, fase en la que se evalúan todas las consideraciones de calidad, condición indispensable para comercializar un medicamento.

AGEMED ratifica que, conforme a legislación, lo único que hace es velar por la seguridad de toda la población boliviana.

Por la importancia de la presente, se insinúa tomar debida nota y socializar la misma.

La Paz, 13 de agosto de 2020

